RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MNSMSAMCCO040-2026

OBJETO: REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA APLICACIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE NEIVA

Consolidado del informe de evaluación del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. MNSMSAMCCO040-2026

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	ECONOMICA
FERREIRA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTORIAS ESTUDIOS SEÑALIZACION & SEGURIDAD VIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme lo dispuesto en el numeral CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, y teniendo en cuenta que ambos proponentes resultaron habilitados, se procedió a asignar el siguiente puntaje de acuerdo a cada uno los criterios de evaluación que acreditó:

Concepto	FERREIRA S.A.S Puntaje	CESVIAL S.A.S Puntaje
Oferta económica	49,4162765	49,4720922
Factor de calidad	30	30
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	**99,9162765**	**99,9720922**

Como resultado de la verificación jurídica, financiera, técnica y económica, el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto de la entidad, adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. MNSMSAMCCO040-2026, al proponente **CONSULTORIAS ESTUDIOS SEÑALIZACION & SEGURIDAD VIAL S.A.S**, sigla **CESVIAL S.A.S,** identificado con el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nit. 901.331.358-1, representado legalmente por **JUAN DIEGO ALARCON DUSSAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.316.002, por la suma de **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.067.115.252) MCTE,** toda vez, que su oferta cumple con todos los requisitos establecidos en las Pliego de Condiciones Definitivo, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, y se encuentra en el primer orden de elegibilidad, obteniendo un total de **99,9720922 puntos**, constituyéndose como el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Neiva, 14 de octubre de 2026

MERCY ENCISO RAMIREZ
Evaluador Jurídico

WILSON TRUJILLO MEDINA
Evaluador Técnico

CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ
Evaluador Financiero

Alcaldía de Neiva